

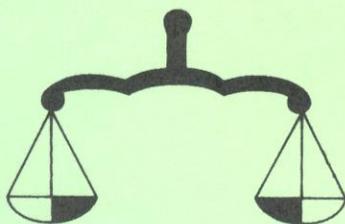
Lic. José Humberto Salinas Evertt

NOTARIA PUBLICA No. 36

Bravo 253 Nte.  
C.P. 25000  
Saltillo, Coah., México

Tels. /Fax. (844) 414-15-81  
(844) 412-82-01  
(844) 414-06-83

jhsalinas@prodigy.net.mx  
not36salinassaltillo@terra.com.mx



TESTIMONIO

notocsamassaltillo@terra.com.mx, jnsalinas@prodigy.net.mx

1

**ESCRITURA PUBLICA NUMERO (172) CIENTO SETENTA Y DOS. ==**  
**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, siendo las (9:00) nueve horas del día de hoy Jueves (23) veintitrés del mes de Agosto del año (2007) dos mil siete, **YO, LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS**, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio la Notaría a mi cargo en la Calle de Bravo Norte número (253) doscientos cincuenta y tres de esta Ciudad, **HAGO CONSTAR:=** Que ante mí **COMPARECE:** La señora **LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN**, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila; persona conocida del suscrito Notario Público que actúa con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, de lo cual doy fe y **MANIFIESTA:=** Que ocurre con el carácter antes aludido a solicitar mis servicios profesionales como Notario Público, a fin de consignar en el Protocolo a mi cargo, la **PROTOCOLIZACION** de la Acta del XII Congreso Estatal Ordinario del Sindicato que representa, de fecha (4) cuatro del mes de Julio del año (2007) dos mil siete, la cual obra asentada en (11) once fojas útiles, de las cuales (1) una es por ambas caras y (10) diez por (1) una sola cara y en la que se incluye la Lista de Asistencia de Delegados a dicho Congreso, así mismo, la **PROTOCOLIZACION** de Oficio dirigido al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje y acuerdo dictado por el mismo, documentación que va en (2) dos fojas útiles, (1) uno por una cara y otro por ambas caras; documental que en este acto me exhibe, por lo que ocurre a dar la formalización correspondiente conforme a las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### **DECLARACIONES**

**== PRIMERA:=** Declara la compareciente señora **LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN**, que el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, se encuentra debidamente constituido, por lo que con posterioridad y en lo relativo a la personalidad se hará la relación correspondiente.

**== SEGUNDA:=** Declara la compareciente señora **LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN**, que el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, celebró el XII Congreso Estatal Ordinario con fecha (4) cuatro del mes de Julio del año (2007) dos mil siete, y dentro del cual se llevó a cabo la elección del nuevo Comité Ejecutivo Estatal para el período 2007-2010, resultando electa como Secretaria General la compareciente señora

**LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN**, para lo cual me manifiesta que solicita mis servicios como Notario Público a fin de protocolizar el Acta Correspondiente, y en este acto me exhibe (11) once fojas útiles, de las cuales (1) una es por ambas caras y (10) diez por (1) una sola cara y en la que se incluye la Lista de Asistencia de Delegados a dicho Congreso y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesta que las firmas que aparecen fueron puestas de puño y letra por las personas mencionadas, así mismo, la **PROTOCOLIZACION** de Oficio dirigido al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje y acuerdo dictado por el mismo, documentación que va en (2) dos fojas útiles, (1) uno por una cara y otro por ambas caras, y en dicho Congreso se llevó a cabo entre otros puntos, la designación de los integrantes de las Comisiones permanentes del Sindicato, Comisión Estatal de Hacienda y la Comisión Estatal de Justicia y Vigilancia; para lo cual me manifiesta que solicita mis servicios como Notario Público a fin de protocolizar el Acta Correspondiente, la cual obra asentada en (11) once fojas útiles, de las cuales (1) una es por ambas caras y (10) diez por (1) una sola cara y en la que se incluye la Lista de Asistencia de Delegados a dicho Congreso, así mismo, la Protocolización de Oficio dirigido al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje y acuerdo dictado por el mismo, documentación que va en (2) dos fojas útiles, (1) uno por una cara y otro por ambas caras, en las cuales obra asentada dicha Acta; documentales que tengo a la vista y **DOY FE** y **CERTIFICO** que en su parte relativa es del tenor literal siguiente: =====

**== A):= ACTA DEL XII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO, DE FECHA (4) CUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE. =====**

**POR LA UNIDAD SINDICAL PARA FORTALECER LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES. S.U.T.S.G.E. 2007-2010. XII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO. =====**

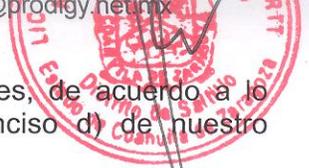
El Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila tiene el honor de invitar a usted a la celebración de su

**XII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO.**

Que tendrá verificativo los días 04 y 05 del presente a partir de las 10:30 horas en el Auditorio Ing. Eulalio Gutiérrez Treviño, ubicado en la calle de Ateneo Ote. 817.- Saltillo Coahuila, julio del 2007.

**ORDEN DEL DIA.**

- PRIMERO:** A las 10:30 horas, declaración inaugural del XII Congreso Estatal Ordinario por el Prof.. Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.
- Segundo:** Receso 10 minutos.
- Tercero:** Designación de la Comisión Dictaminadora de credenciales.
- Cuarto:** Informe de labores del Comité Ejecutivo Estatal 2004 – 2007.
- Quinto:** La Comisión Electoral integrará el Presidium, compuesto por Presidente, Secretario, dos



Vocales y cuatro Escrutadores, de acuerdo a lo que marca el artículo 37 inciso d) de nuestro Estatuto Interno.

- Sexto:** Elección del nuevo Comité Ejecutivo Estatal, para el Periodo 2007 – 2010.
- Séptimo:** Toma de protesta del nuevo Comité Ejecutivo Estatal.
- Octavo:** Elección de las Comisiones Permanentes del Sindicato: Comisión Estatal de Hacienda y la Comisión Estatal de Justicia y Vigilancia, de acuerdo a lo que marca el artículo 105 inciso n) del mismo ordenamiento.
- Noveno:** Asuntos Generales.

**XII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO 04-07-2007.**

**ORDEN DEL DIA.**

- 1.- A LAS 11:10 HORAS, DECLARACIÓN INAUGURAL DEL XII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO.
- 3.- DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE CREDENCIALES.
- 4.- INFORME DE LABORES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2004-2007.
- 5.- LA COMISIÓN INTEGRARA EL PRESIDUM COMPUESTO POR PRESIDENTE, SECRETARIO Y DOS VOCALES Y 4 ESCRUTADORES, DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 37 INCISO D) DE NUESTRO ESTATUTO INTERNO.
- 6.- ELECCIÓN DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL PARA EL PERÍODO 2007-2010.
- 7.- TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.
- 8.- ELECCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE NUESTRO SINDICATO:  
COMISIÓN ESTATAL DE HACIENDA Y LA COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA, DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 105 INCISO N) DEL MISMO ORDENAMIENTO.
- 9.- ASUNTOS GENERALES  
PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DEL CONGRESO, EL PRESIDUM LO CONSTITUYEN INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, REPRESENTADO POR LOS C. C. ARTURO CARDONA HERNANDEZ, ORALIA SALINAS TORRES, CELSO SANCHEZ AGUIRRE, PATRICIA MONSIVAIS MONTOYA Y LIC. JESUS GONZALEZ GARZA.  
EL LIC. JESUS GONZALEZ GARZA, MANIFIESTA COMO TERCER PUNTO, SE PROPONE UNA COMISIÓN DICTAMINADORA DE CREDENCIALES DE LOS DELEGADOS NOMBRÁNDOSE A LOS C. C. JULIO MEJIA, RAMIRO GARCES FLORES Y CARLOS SECA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS, HAN SIDO VERIFICADAS TODAS LAS CREDENCIALES, TENEMOS A 54 DELEGADOS COMO LO MARCA EL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO 45 INCISO C), EN VIRTUD DE QUE LA COMPAÑERA YOLANDA LOPEZ CRUZ NO SE PRESENTÓ POR UN CONTRATIEMPO FAMILIAR, TODAS LOS ACUERDOS TOMADOS EN ÉSTE CONGRESO SON VÁLIDOS COMPAÑEROS.  
LIC. JESUS GONZALEZ GARZA, PASAMOS AL CUARTO PUNTO INFORME DE LABORES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2004-2007-  
TOMANDO LA PALABRA LA COMPAÑERA ORALIA SALINAS TORRES, QUIEN DIO LECTURA AL INFORME DE LABORES DEL COMITÉ ESTATAL 2004-2007, MISMO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN Y ES APROBADO POR 54 VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.

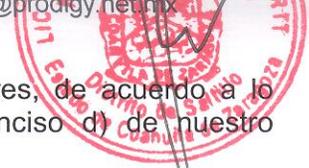
EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL ARTURO CARDONA HERNANDEZ, DA LAS GRACIAS A TODOS LOS SECRETARIOS SECCIONALES, COMITÉ ESTATAL Y DELEGADOS POR EL APOYO QUE LE BRINDARON Y MANIFIESTA HABERLO HECHO BIEN, QUE LAS COSAS BIEN HECHAS SIEMPRE SALEN BIEN Y QUE EL COMITÉ QUE SIGUE LO VA A HACER MEJOR.

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. JESUS GONZALEZ GARZA, MANIFIESTA QUE SE PASA AL QUINTO PUNTO Y QUE ES LA INTEGRACIÓN DEL PRSIDIUM POR PARTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, INTEGRADA POR SECRETARIO, DOS VOCALES Y 4 ESCRUTADORES, DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 37 INCISO D) DE NUESTRO ESTATUTO INTERNO.

SE PASA AL SEXTO PUNTO, Y EN USO DE LA VOZ, EL LIC. PEDRO VALDES, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ESTATUTO, SE DA LEGALIDAD CON LA ASISTENCIA DE 54 DELEGADOS PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2007-2010. LA COMISIÓN ELECTORAL ESTÁ FORMADO CON EL LIC. PEDRO VALDES RODRIGUEZ COMO PRESIDENTE, ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ COMO SECRETARIO, ISMAEL GARCES FLORES COMO 1º. VOCAL, JESUS GUILLERMO RODRIGUEZ MORALES COMO 2º. VOCAL Y COMO ESCRUTADORES MARICELA GAONA VALDES, JOSE MARTIN PALOMO CORTES, JUAN MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ Y JOSE ISABEL CHAVEZ MARTINEZ.

CONTINÚA MENCIONANDO EL LIC. PEDRO VALDES RODRIGUEZ, QUE PROCEDE DAR LEGALIDAD AL CONGRESO CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ CON LOS DELEGADOS ELEGIDOS POR LAS 7 SECCIONES REGIONALES, SALTILLO 36, TORREÓN 8, MONCLOVA 4, SABINAS 3, PIEDRAS NEGRAS 2, ACUÑA 1 Y PARRAS 1, SIENDO UN TOTAL DE 55 DELEGADOS, ÉSTOS DELEGADOS REPRESENTA A 25 MIEMBROS DE CADA SECCIÓN QUE EN CONJUNTO REPRESENTAN A LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE NUESTRO SINDICATO. EL VOTO QUE VAN A EMITIR USTEDES DEFINIRA AL NUEVO COMITÉ QUE HABRÁ DE REGIR, CUYA PLANILLA QUEDÓ REGISTRADA ANTE NOSOTROS DENOMINADA "UNIDAD, EQUIDAD Y TRASCENDENCIA SINDICAL", QUEDANDO COMO SIGUE: SECRETARIA GENERAL ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN; MANUEL GERARDO GUEVARA VELAZQUEZ SECRETARIO DEL INTERIOR; ARTURO NUNCIO MARTINEZ SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; ELIAZAR RAMOS ROSAS SECRETARIO DE ASUNTOS FORÁNEOS; MARIA DE LOS SANTOS PADILLA MARTINEZ SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA; JOSE GREGORIO MEZA MARTINEZ SECRETARIO DE PRENSA; MARIA DE LOURDES ALVARADO RODRIGUEZ SECRETARIA DE AJUSTE Y ESCALAFÓN; ANA LAURA BRISEÑO ROJAS SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL; JOSE FRANCISCO ALVAREZ MATA SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS; MARIA DEL ROSARIO ECHAVARRÍA GARCIA SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS; LUIS ANDRES GONZALEZ RUIZ SECRETARIO DE DEPORTES; MARIA DE LOURDES MARTINEZ GUTIERREZ SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS; SILVIA GARCIA GAONA SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA; C. P. PEDRO GALINDO LOPEZ SECRETARIO DE CONVENIOS Y PRESTACIONES; ADAN ZAMORA MARQUEZ SECRETARIO DE PATRIMONIO SINDICAL; LAURA EVANGELINA TORRES VALERIO SECRETARIA DE AHORRO SINDICAL; ROSA MARIA FABIAN URESTI SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL MEDINA.

EL LIC. PEDRO VALDES RODRIGUEZ, PROCEDE A LA VOTACIÓN, LA CUAL DA COMO RESULTADO UN TOTAL DE 54 SUFRAGIOS A



Vocales y cuatro Escrutadores, de acuerdo a lo que marca el artículo 37 inciso d) de nuestro Estatuto Interno.

**Sexto:** Elección del nuevo Comité Ejecutivo Estatal, para el Periodo 2007 – 2010.

**Séptimo:** Toma de protesta del nuevo Comité Ejecutivo Estatal.

**Octavo:** Elección de las Comisiones Permanentes del Sindicato: Comisión Estatal de Hacienda y la Comisión Estatal de Justicia y Vigilancia, de acuerdo a lo que marca el artículo 105 inciso n) del mismo ordenamiento.

**Noveno:** Asuntos Generales.

**XII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO 04-07-2007.**

**ORDEN DEL DIA.**

**1.- A LAS 11:10 HORAS, DECLARACIÓN INAUGURAL DEL XII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO.**

**3.- DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE CREDENCIALES.**

**4.- INFORME DE LABORES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2004-2007.**

**5.- LA COMISIÓN INTEGRARA EL PRESIDUM COMPUESTO POR PRESIDENTE, SECRETARIO Y DOS VOCALES Y 4 ESCRUTADORES, DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 37 INCISO D) DE NUESTRO ESTATUTO INTERNO.**

**6.- ELECCIÓN DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL PARA EL PERÍODO 2007-2010.**

**7.- TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.**

**8.- ELECCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE NUESTRO SINDICATO:**

**COMISIÓN ESTATAL DE HACIENDA Y LA COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA, DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 105 INCISO N) DEL MISMO ORDENAMIENTO.**

**9.- ASUNTOS GENERALES**

**PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DEL CONGRESO, EL PRESIDUM LO CONSTITUYEN INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, REPRESENTADO POR LOS C. C. ARTURO CARDONA HERNANDEZ, ORALIA SALINAS TORRES, CELSO SANCHEZ AGUIRRE, PATRICIA MONSIVAIS MONTOYA Y LIC. JESUS GONZALEZ GARZA.**

**EL LIC. JESUS GONZALEZ GARZA, MANIFIESTA COMO TERCER PUNTO, SE PROPONE UNA COMISIÓN DICTAMINADORA DE CREDENCIALES DE LOS DELEGADOS NOMBRÁNDOSE A LOS C. C. JULIO MEJIA, RAMIRO GARCES FLORES Y CARLOS SECA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS, HAN SIDO VERIFICADAS TODAS LAS CREDENCIALES, TENEMOS A 54 DELEGADOS COMO LO MARCA EL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO 45 INCISO C), EN VIRTUD DE QUE LA COMPAÑERA YOLANDA LOPEZ CRUZ NO SE PRESENTÓ POR UN CONTRATIEMPO FAMILIAR, TODAS LOS ACUERDOS TOMADOS EN ÉSTE CONGRESO SON VÁLIDOS COMPAÑEROS.**

**LIC. JESUS GONZALEZ GARZA, PASAMOS AL CUARTO PUNTO INFORME DE LABORES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 2004-2007-**

**TOMANDO LA PALABRA LA COMPAÑERA ORALIA SALINAS TORRES, QUIEN DIO LECTURA AL INFORME DE LABORES DEL COMITÉ ESTATAL 2004-2007, MISMO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN Y ES APROBADO POR 54 VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA.**

notos@samassatimbo@terra.com.mx, jnsainas@prodigy.net.mx  
5

FAVOR DE LA PLANILLA "UNIDAD, EQUIDAD Y TRASCENDENCIA SINDICAL". EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO EL LIC. PEDRO VALDES RODRIGUEZ PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO COMITÉ ESTATAL, A CONTINUACIÓN EL NUEVO COMITÉ ESTATAL ENCABEZADO POR LA SECRETARIA GENERAL ROSA I. ALARCON BALANDRAN DIRIGE UNAS PALABRAS DE AGRADECIMIENTO POR EL APOYO Y LA CONFIANZA QUE DEPOSITARON EN NOSOTROS Y QUE ESTAMOS CONCIENTES DE LA GRAN RESPONSABILIDAD QUE DEPOSITAN Y QUE ESTAMOS ADQUIRIENDO COMO COMITÉ Y VAMOS A SALIR ADELANTE A BASE DE HONESTIDAD, TRABAJO, LEALTAD Y ENTREGA SIEMPRE PARA LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DEL SINDICATO, LOS INVITO A SEGUIR UNIDOS. PARA CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DIA, EL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, SE CONSTITUYE EN EL PRESIDUM, Y ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, MARIA DE LOS SANTOS PADILLA MARTINEZ, PASA AL OCTAVO PUNTO, PROCEDIÉNDOSE A LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL SINDICATO, COMISIÓN ESTATAL DE HACIENDA Y LA COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA; DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 105 INCISO N) DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL SEÑOR CARLOS SECA, DELEGADO EFECTIVO, PROPONE PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN ESTATAL DE HACIENDA COMO PRESIDENTE AL SEÑOR REFUGIO TORRES LOPEZ Y COMO SECRETARIO AL SEÑOR JAVIER SOLIS MORALES COMO VOCAL AL SEÑOR ISMAEL GARCES FLORES, SE PONE A VOTACIÓN, RESULTANDO 54 VOTOS A FAVOR, Y CERO EN CONTRA. A CONTINUACIÓN EL LIC. JESUS GONZALEZ GARZA PROPONE PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA AL LIC. PEDRO VALDES RODRIGUEZ COMO PRESIDENTE, AL SEÑOR RICARDO TORRES MENDEZ COMO SECRETARIO Y AL SEÑOR ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ COMO VOCAL, RESULTANDO CON UNA VOTACIÓN DE 54 VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA; A CONTINUACIÓN LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA PROCEDE A TOMAR PROTESTA A LAS COMISIONES MENCIONADAS. PASAMOS AL NOVENO PUNTO ASUNTOS GENERALES.- LA SECRETARIA GENERAL ROSA I. ALARCON BALANDRAN EN USO DE LA PALABRA SEÑALA QUE EL CONGRESO ESTÁ PROGRAMADO PARA LOS DÍAS 4 Y 5, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS DELEGADOS ASISTENTES AL MISMO QUE SE TERMINE EN UN SOLO DÍA; VOTANDO A FAVOR 54 DELEGADOS, QUEDANDO APROBADA LA PROPUESTA. INFORME DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA SALIENTE ENCABEZADA POR SR. DONACIANO ALONSO FLORES, PROCEDE A LA LECTURA DE SU INFORME COMO PRESIDENTE, HACIENDO MENCIÓN A QUE SE RECIBIERON DIFERENTES DENUNCIAS POR INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y COMISIONES EN CONTRA DEL C. ING. RAUL T. VARGAS REFERENTE A ABUSOS DE AUTORIDAD Y EXTRALIMITARSE EN SUS FUNCIONES, COMENTARIOS MAL INFUNDADOS EN DIFERENTES OCASIONES. SUGIRIENDO LA COMISIÓN, SE LE APLIQUE LA SANCIÓN DE NO PARTICIPACIÓN POLÍTICA.- POR OTRA PARTE SE INFORMA QUE SE LEVANTÓ SANCIÓN QUE TENÍAN IMPUESTA EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 123 DE NO PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y 124 A SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS SINDICALES POR 5 AÑOS RESPECTIVAMENTE A LOS C. C. ANTONIO SALAZAR YAÑEZ, JUAN ANTONIO ANGUIANO CASTAÑEDA, NORBERTO JAUREGUI GOMEZ, ERNESTO MORALES RODRIGUEZ, JOSE CARLOS

BARRÓN ZAMORA, JOSE LUIS CHAVEZ ADAME, ALMA DELIA CERVANTES ALCALÁ Y GUSTAVO SOTO FLORES.- ASÍ MISMO, A PETICIÓN EXPRESA DE LOS INTERESADOS LOS C. C. ROSA IRENE CASTRO CASTRO Y MARIA DE LOURDES ZERTUCHE EZQUIVEL DE LA SECCIÓN 3 DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES HICIERON LLEGAR ESCRITO A ÉSTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA, PARA LA REVISIÓN DE SU CASO Y QUE TENÍAN SANCIÓN IMPUESTA QUE ES DE NO PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SE PASA LA PETICIÓN A LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL NUEVO COMITÉ PARA QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE LOS DELEGADOS A ÉSTE CONGRESO ESTATAL ORDINARIO. EN RELACIÓN A LAS SIGUIENTES PERSONAS JESUS EFRAIN NAVARRO BARRERA, DANIEL AGUIRRE MEDINA, ELPIDIO RIVERA ARROYO, ANTONIO RAMOS SALAS Y JUAN RIVERA HILARIO, QUIENES FUERON EXPULSADOS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN POR UN CONGRESO ORDINARIO POR HABÉRSELES COMPROBADO DIVERSAS VIOLACIONES A NUESTRO ESTATUTO INTERNO, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE AMPARARON ANTE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y QUIENES LES OTORGARON UN AMPARO EN EL AÑO 2005, POR LO QUE ESTÁN RECIBIENDO TODAS LAS PRESTACIONES POR LA PARTE OFICIAL, ESTO NO LOS LIBERA DE LOS ACTOS COMETIDOS PUES LO QUE RESOLVIÓ EL AMPARO ES QUE NO FUERON EXPULSADOS DEBIDAMENTE. SIN EMBARGO, DEBIDO A LAS ACTITUDES DE REINCIDENCIA DE ATAQUES A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A BASE DE INSULTOS Y DIFAMACIONES Y EN VIRTUD DE QUE NINGÚN CONGRESO DESPUÉS DEL AMPARO A REVISADO SU SANCIÓN; PONEMOS A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE LOS DELEGADOS DE ÉSTE XII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO LA SIGUIENTE PROPUESTA: ESTA COMISIÓN SUGIERE QUE LAS CINCO PERSONAS ANTES MENCIONADAS SE LES APLIQUE LA SANCIÓN DE NO PARTICIPACIÓN POLÍTICA A LO QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 123 INCISO A), QUE A LA LETRA DICE: A QUIENES AGREDAN VERBALMENTE DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS, ASAMBLEAS, O CONGRESOS A OTROS COMPAÑEROS SINDICALIZADOS O ACUDAN EN ESTADO DE EBRIEDAD; ASÍ MISMO, A QUIENES ACUSEN A UN COMPAÑERO SIN PRESENTAR PRUEBAS O TESTIGOS Y QUE DICHA ACUSACIÓN PONGA EN DUDA LA REPUTACIÓN DEL ACUSADO; PERO AL MISMO TIEMPO CONSIDERAMOS QUE ESTAS 5 PERSONAS SE LES DEBE APLICAR LA EXPULSIÓN DEFINITIVA DE NUESTRO SINDICATO Y QUE SEA A TRAVÉS DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES. ACTO CONTÍNUO EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS DELEGADOS ASISTENTES A ESTE XII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO LO RELATIVO A LA SUGERENCIA DE LA COMISION DE JUSTICIA Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA SANCIÓN QUE SE PROPONE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 123 DEL ESTATUTO INTERNO EN RELACIÓN AL CASO DEL ING. RAUL T. VARGAS GONZALEZ, LA VOTACIÓN FUE DE 54 VOTOS A FAVOR DE QUE SE APLIQUE SANCIÓN DE NO PARTICIPACIÓN POLÍTICA. ASÍ MISMO, EN RELACIÓN A LAS C. C. ROSA I. CASTRO CASTRO Y MARIA DE LOURDES ZERTUCHE EZQUIVEL PERSONAS SANCIONADAS CON EL ARTÍCULO 123 DE NO PARTICIPACIÓN POLÍTICA.- SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL C. LIC. JESUS GONZALEZ GARZA, QUIEN MANIFIESTA QUE PIDE EL APOYO DE LOS DELEGADOS DE ÉSTE CONGRESO CON EL FIN DE QUE SE LES LEVANTE LA SANCIÓN A ÉSTAS

COMPañERAS QUE PERTENECEN A LA SECCIÓN REGIONAL NÚMERO 3 DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES HAN ACUDIDO CON NUESTRA SECRETARIA GENERAL LA C. NORMA ALICIA IZQUIERDO SUAREZ Y HAN MOSTRADO ARREPENTIMIENTO DEL ACTO EN QUE INCURRIERON Y SOLIDARIDAD HACIA EL SINDICATO. POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, VOTANDO LOS 54 DELEGADOS A FAVOR DE QUE SE LES LEVANTE LA SANCIÓN A ÉSTAS PERSONAS A PARTIR DE ÉSTE MOMENTO. EN SEGUIDA LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS DELEGADOS DE ÉSTE CONGRESO LA SUGERENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA, EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES PERSONAS: C. C. JESUS EFRAIN NAVARRO BARRERA, DANIEL AGUIRRE MEDINA, ELPIDIO RIVERA ARROYO, ANTONIO RAMOS SALAS Y JUAN RIVERA HILARIO. EN USO DE LA VOZ EL C. CARLOS SECA GUERRERO, MANIFIESTA QUE CONOCE BUENA PARTE DE LA HISTORIA PROBLEMÁTICA DE ESTAS PERSONAS Y EN LO PARTICULAR EL CASO DE ANTONIO RAMOS SALAS EL CUAL INCURRIÓ EN DIFERENTES CAUSAS QUE SE CONSIDERAN GRAVES AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN Y DEL ESTATUTO INTERNO, QUIEN TRATÓ DE DESESTABILIZAR AL SINDICATO POR LO QUE CONSIDERA QUE SE DEBE APOYAR LA EXPULSIÓN DEFINITIVA Y ADEMÁS DE QUE SE HA DEDICADO A INJURIAR, DIFAMAR A PERSONAS DE UNA REPUTACIÓN HONORABLE MIEMBROS DE ÉSTE COMITÉ, POR LO QUE LA MOCIÓN ES DE QUE NO SE LES LEVANTE EL CASTIGO A ÉSTE NI A LAS OTRAS PERSONAS MENCIONADAS QUE TAMBIÉN INCURRIERON EN FALTAS GRAVES. ASÍ MISMO, EL SEÑOR REFUGIO TORRES LOPEZ, MANIFIESTA QUE COMO DELEGADO A ÉSTE CONGRESO PIDE QUE SE APLIQUE EL RIGOR DE LA LEY QUE MARCA NUESTRO ESTATUTO INTERNO, YA QUE EL FUE MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE HACIENDA Y SABE Y LE CONSTA POR DOCUMENTOS PROBATORIOS REFERENTE A ACTAS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A ÉSTAS PERSONAS QUE FUERON SECRETARIOS DE LA SECCIÓN 1, LOS CUALES SUSTRAJERON DOCUMENTOS, SE OPUSIERON A QUE SE LES LEVANTARAN LAS AUDITORÍAS QUE MARCAN NUESTRO ESTATUTO INTERNO, ADEMÁS DE QUE SE LLEVARON DINERO QUE EXISTÍA EN CUENTAS BANCARIAS PROPIEDAD DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y QUE NO DEBIERON HABER DISPUESTO DE ESE DINERO QUE ESTÁ DEBIDAMENTE COMPROBADO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA CONTABILIDAD Y QUE SON BASES O PRUEBAS SUFICIENTES PARA SOLICITAR LA EXPULSIÓN DEFINITIVA Y DE LAS OTRAS PERSONAS QUE FUERON MIEMBROS DEL COMITÉ QUE APOYARON A RAMOS Y ELPIDIO Y ADEMÁS REINCIDIERON EN SUS CONDUCTAS DE DIVISIONISMO, DIFAMACIONES, ALTERAR EL ORDEN DE ASAMBLEAS Y OTRAS CAUSALES CONSIDERADAS GRAVES. ASÍ MISMO INTERVIENE LA C. ANDREA CARRILLO VAZQUEZ DELEGADO DE LA SECCIÓN 3 DE MONCLOVA: QUE AL TENER CONOCIMIENTO DE QUE ELLOS HAN ENTABLADO UNA DEMANDA EN CONTRA DEL SINDICATO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE VE LA MALA FE DE ESTAS PERSONAS COMO ES DE TODOS CONOCIDO A LOS QUE ASISTIMOS A ÉSTE CONGRESO. EN USO DE LA VOZ LA C. ZULEMA MARQUEZ MARTINEZ, SEÑALA QUE ANTONIO RAMOS SALAS INTERVIENE EN LA ASAMBLEA HACIENDO ACUSACIONES FALSAS E INFUNDADAS EN CONTRA DE MIEMBROS DEL COMITÉ ESTATAL, Y DE QUIEN ENCABEZA HOY EL COMITÉ ESTATAL. INTERVIENIENDO EL C. JESUS GONZALEZ GARZA Y MANIFIESTA QUE ESTO SE

CONSIDERA REINCIDENCIA Y DIVISIONISMO. LIC. JESUS AYALA CERVANTES SECRETARIO DE LA SECCIÓN 1, SEÑALA QUE APOYA LO SEÑALADO POR LA COMPAÑERA ZULEMA MARQUEZ Y DICE QUE AL FRENTE QUEDÓ UNA PERSONA PREPARADA Y CAPÁZ DE PONER SOLUCIÓN A ÉSTOS PROBLEMAS Y QUE EL LIC. PEDRO VALDEZ DEBE ESTUDIAR ESTE TIPO DE SITUACIONES PARA NO ERRAR, A LO QUE EL LIC. PEDRO VALDEZ COMENTA QUE TODOS CONOCEMOS A ESTA PERSONA Y QUE TODO SERÁ APEGADO A DERECHO. NUEVAMENTE, LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA SOLICITA SE VOTE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LAS 5 PERSONAS ANTES MENCIONADAS, Y QUE CONSISTE EN LA NO PARTICIPACION POLITICA Y QUE SE BUSQUEN LOS CAUSES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA EXPULSIÓN DEFINITIVA. SE PASO A VOTACIÓN, SIENDO APROBADA LA PROPUESTA POR 54 VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA. ASÍ MISMO, SIGUE MANIFESTANDO LA C. ROSA I. ALARCON, QUE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO A LA SANCIÓN IMPUESTA EN CONTRA DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADA CON LA NO PARTICIPACIÓN POLÍTICA. ASÍ MISMO, EL C. JULIO MEJIA SECRETARIO(SIC) GENERAL DE LA SECCIÓN 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO, EL QUE SE LLEVE A EFECTO UN CONGRESO EXTRAORDINARIO PARA REVISIÓN DE ESTATUTOS, EN LA FECHA EN QUE EL COMITÉ LO CONSIDERE CONVENIENTE. SE PUSO A VOTACIÓN, QUEDANDO APROBADA LA PROPUESTA CON 54 VOTOS A FAVOR. A CONTINUACIÓN, EL C. JULIO MEJIA SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 2 SOLICITA UN FUERTE APLAUSO PARA EL SECRETARIO GENERAL SALIENTE, EL C. ARTURO CARDONA HERNANDEZ. LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN ESTADISTICA, C. MARIA DE LOS SANTOS PADILLA MARTINEZ MANIFIESTA: NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO ESTE XII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO.- C. ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN. SECRETARIO GENERAL. FIRMADO.- C. MANUEL GERARDO GUEVARA VELAZQUEZ. SECRETARIO DEL INTERIOR. FIRMADO.- C. ARTURO NUNCIO MARTINEZ. SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS. FIRMADO.- C. ELEAZAR RAMOS ROSAS. SECRETARIO DE ASUNTOS FORANEOS. FIRMADO.- C. MARIA DE LOS SANTOS PADILLA MARTINEZ. SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA. FIRMADO.- C. JOSE GREGORIO MEZA MARTINEZ. SECRETARIO DE PRENSA. FIRMADO.- C. MARIA DE LOURDES ALVARADO RODRIGUEZ. SECRETARIO DE AJUSTES Y ESCALAFÓN. FIRMADO.- C. ANA LAURA BRISEÑO ROJAS. SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL. FIRMADO.- C. JOSE FRANCISCO ALVAREZ MATA. SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. FIRMADO.- C. MARIA DEL ROSARIO ECHAVARRIA GARCIA. SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS. FIRMADO.- C. LUIS ANDRES GONZALEZ RUIS. SECRETARIO DE DEPORTES. FIRMADO.- C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ GUTIERREZ. SECRETARIO JUBILADOS Y PENSIONADOS. FIRMADO.- C. SILVIA GARCIA GAONA. SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA. FIRMADO.- C. P. PEDRO GALINDO LOPEZ. SECRETARIO DE CONVENIOS Y PRESTACIONES. FIRMADO.- C. ADAN ZAMORA MARQUEZ. SECRETARIO DE PATRIMONIO SINDICAL. FIRMADO.- C. LAURA EVANGELINA TORRES VALERIO. SECRETARIO DE AHORRO

notosainmassaltillo@terra.com.mx, jrsainmas@prodigy.net.mx  
9  
**SINDICAL. FIRMADO.- C. ROSA MARIA FABIAN URESTI.**  
**SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL. FIRMADO.-**

=====

**== B):= RELACION DE DELEGADOS EFECTIVOS AL XII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO CELEBRADO LOS DIAS 4 Y 5 DE JULIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH., PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTSGE PARA EL PERIODO 2007-2010. SALTILLO, COAH. 1.- JOSE ANGEL MARTINEZ RAMOS. FIRMADO.- 2.- LUZ ESTHELA PALOS CARDENAS. FIRMADO.- 3.- MIGUEL CONTRERAS RAMIREZ. FIRMADO.- 4.- MARTHA MARIA GUEVARA AMARO. FIRMADO.- 5.- VICTOR MANUEL JUAREZ LOPEZ. FIRMADO.- 6.- SILVIA ELSY VALENCIA SARABIA. FIRMADO.- 7.- MAGDALENA ZAVALA RODRIGUEZ. FIRMADO.- 8.- JAIME URIEL CERDA JIMENEZ. FIRMADO.- 9.- JAVIER ANGELES CALDERON. FIRMADO.- 10.- ANA MARIA VALDES VALDES. FIRMADO.- 11.- REFUGIO TORRES LOPEZ. FIRMADO.- 12.- LUI CESAR MIRELES VALDES. FIRMADO.- 13.- MA. DE LOS ANGELES OLVERA B.. FIRMADO.- 14.- MA. ZULEMA MARQUEZ MARTINEZ. FIRMADO.- 15.- JOSE DE JESUS SANCHEZ TOVANCHE. FIRMADO.- 16.- YOLANDA LOPEZ CRUZ. 17.- CONSUELO ESPINOZA RMZ. FIRMADO.- 18.- MA. ELENA KARAM ROJAS. FIRMADO.- 19.- JOSE DEL PILAR DURON LARA. FIRMADO.- 20.- JORGE VAZQUEZ SALAS. FIRMADO.- 21.- MA. DEL ROSARIO LOMELI VENTURA. FIRMADO.- 22.- ELVA RAMONA HERNANDEZ PERALES. FIRMADO.- 23.- MAGDALENA GALLEGOS DEL BOSQUE. FIRMADO.- 24.- MARTINA BORREGO PITTEP. FIRMADO.- 25.- ESTHELA MARTINEZ CISNEROS. FIRMADO.- 26.- JUAN MARTINEZ RANGEL. FIRMADO.- 27.- GERARDO MARTINEZ CORTES. FIRMADO.- 28.- MA. ELENA GUTIERREZ PEÑA. FIRMADO.- 29.- JUAN RAMIREZ ALVIZO. FIRMADO.- 30.- MARTHA BETANCOURT MORALES. FIRMADO.- 31.- ARACELY HERNANDEZ RIVERA. FIRMADO.- 32.- ESPERANZA L. BARRERA GOMEZ. FIRMADO.- 33.- MINERVA LOPEZ LUCIO. FIRMADO.- 34.- MA. GPE. VILLARREAL GARZA. FIRMADO.- 35.- HOMERO CASTILLO BORJA. FIRMADO.- 36.- MA. DE LA PAZ GARCIA SALINAS. FIRMADO.- **TORREON, COAH.** 37.- JULIO CESAR MEJIA SALAZAR. FIRMADO.- 38.- ANDRES SOSA MORENO. FIRMADO.- 39.- RICARDO TORRES MENDEZ. FIRMADO.- 40.- ANTONIO GONZALEZ ENRIQUEZ. FIRMADO.- 41.- LUIS ERNESTO MEJIA SALAZAR. FIRMADO.- 42.- ANTONIO GONZALEZ MIRANDA. FIRMADO.- 43.- EDUARDO GARCIA MALDONADO. FIRMADO.- 44.- VICTOR JOSE RAMIREZ SANCHEZ. FIRMADO.- **MONCLOVA, COAH.** 45.- ANDREA CARRILLO VAZQUEZ. FIRMADO.- 46.- SUSANA YURIE VILLARREAL BERNAL. FIRMADO.- 47.- JORGE DE JESUS FLORES GONZALEZ. FIRMADO.- 48.- JESUS GONZALEZ GARZA. FIRMADO.- **SABINAS, COAH.** 49.- SERGIO GUZMAN RAMIREZ. FIRMADO.- 50.- MARGARITA GARZA MARTINEZ. FIRMADO.- 51.- IRMA YOLANDA RAMON DE HOYOS. FIRMADO.- **PIEDRAS NEGRAS, COAH.** 52.- REFUGIO IBARRA ROBLES. FIRMADO.- 53.- MA. DE LA LUZ NEGRETE HDZ. FIRMADO.- **ACUÑA, COAH.** 54.- RAMIRO GARCES FLORES. FIRMADO.- **PARRAS DE LA FUENTE, COAH.** 55.- CARLOS R. SECA GUERRERO. FIRMADO.- =====**

=====

**== C):= Of. Num. 007/07.- H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. P R E S E N T E.** Con fundamento en el **Art. 107 fracción II)** del Estatuto Jurídico de nuestra Organización Sindical, damos a conocer los cambios realizados en la Directiva del Comité Ejecutivo Estatal, así como las Comisiones Estatales de Justicia y Vigilancia y de Hacienda, para el período 2007-2010. Cuyos antecedentes aparecen en el Acta del XII Congreso Estatal Ordinario, misma que se anexa, para

los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a los Reglamentos que nos rigen. **A T E N T A M E N T E** "FRATERNIDAD Y JUSTICIA" SALTILLO, COAH., A 09 DE JULIO DEL 2007. **LIC. ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN. SECRETARIA GENERAL. FIRMADO.- C. MA. DE LOS SANTOS PADILLA MARTINEZ. SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA. FIRMADO.-** Se Recibió a las 13:00 Horas del Día 10 del mes de Julio del 2007, **CONSTE.- ANEXO.- Orden del día, credencial de Yolanda López Cruz, Relación de Delegados, Invitación y Comité Ejecutivo Estatal 2004-2007. del XII Congreso Estatal Ordinario. del 04/07/2007.- CONSTE.- Firmado. =====**

**== D):=** Saltillo, Coahuila, a treinta de julio del dos mil siete.- Por recibido el Oficio número 007/2007, Orden del Día del XII Congreso Estatal Ordinario 04-07-2007, lista de asistencia de Delegados, invitación, relación del Comité Ejecutivo Estatal 2004-2007 y Credencial a nombre de Yolanda López Cruz como Delegado efectivo del Congreso en mención; suscrito por la C. LIC. ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN Y MA. DE LOS SANTOS PADILLA MARTINEZ, con el carácter que ostenta del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, en esta misma fecha y visto su contenido y lo solicitado en el de cuenta; el TRIBUNAL ACUERDA: Agréguese la citada documentación al Expediente número 482/45/95 Tomo III, para que obre como corresponda y téngase a los promoventes con el carácter que se ostentan y que tienen reconocida en autos por haciendo las manifestaciones en la forma y término en que lo dejan asentado en el citado escrito y por haciendo saber a este Tribunal que con fecha 04-07-2007, se celebró el XII Congreso Estatal Ordinario, donde hubo cambio de Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; el cual se celebró mediante votación efectuada por los Delegados efectivos asistentes, llevándose a cabo este cambio, recayendo el triunfo en la planilla "Unidad, Equidad y Trascendencia Sindical", encabezada por la C. LIC. ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN, como nueva Secretaria General para el período 2007-2010, se toma debida nota del acta de fecha 04-07-2007, con motivo del XII Congreso Estatal Ordinario, de los acuerdos celebrados en el mismo y de la lista de delegados asistentes al citado Congreso, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; se toma nota que el nuevo Comité Ejecutivo Estatal del Organismo Sindical señalado, quedó integrado de la siguiente manera: ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN, Secretaria General; MANUEL GERARDO GUEVARA VELAZQUEZ, Secretario del Interior; ARTURO NUNCIO MARTINEZ, Secretario de Trabajo y Conflictos; ELIAZAR RAMOS ROSAS, Secretario de Asuntos Foráneos, MARIA DE LOS SANTOS

# Lic. José Humberto Salinas Everitt

NOTARIA PUBLICA No. 36

TITULAR

Bravo 253 Nte. Saltillo, Coah., México C.P. 25000

Tel./Fax (01-844) 414-15-81, 414-06-83 y 412-82-01

not36salinassalttillo@terra.com.mx, jhsalinas@prodigy.net.mx

11



PADILLA MARTINEZ, Secretaria de Organización y Estadísticas; JOSE GREGORIO MEZA MARTINEZ, Secretario de Prensa; MARIA DE LOURDES ALVARADO RODRIGUEZ, Secretaria de Ajuste y Escalafón, ANA LAURA BRISEÑO ROJAS, Secretaria de Previsión Social, JOSE FRANCISCO ALVAREZ MATA, Secretario de Finanzas y Presupuestos, MARIA DEL ROSARIO ECHAVARRIA GARCIA, Secretaria de Actas de Acuerdos; LUIS ANDRES GONZALEZ RUIZ, Secretario de Deportes; MARIA DE LOURDES MARTINEZ GUTIERREZ, Secretaria de Jubilados y Pensionados; SILVIA GARCIA GAONA Secretaria de Acción Política; C.P. PEDRO GALINDO LÓPEZ, Secretario de Convenios y Prestaciones; ADAN ZAMORA MARQUEZ, Secretario de Patrimonio Sindical; LAURA EVANGELINA TORRES VALERIO, Secretaria de Ahorros Sindical; ROSA MARIA FABIAN URESTI, Secretaria de Acción Femenil; así como la Comisión Estatal de Hacienda quedó integrada de la siguiente manera: REFUGIO TORRES LOPEZ, Presidente; JAVIER SOLIS MORALES, Secretario, ISMAEL GARCES FLORES, Vocal; y la Comisión Estatal de Justicia y Vigilancia quedó integrada de la siguiente manera, LIC. PEDRO VALDES RODRÍGUEZ, Presidente; RICARDO TORRES MENDES, Secretario; ANTONIO MENDEZ RODRÍGUEZ, Vocal.- Los citados miembros integrantes del nuevo Comité Ejecutivo Estatal desarrollarán sus funciones durante el período 2007-2010, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Agréguese la anotación correspondiente en el libro de registro de organizaciones sindicales de carácter estatal.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-** Así lo acordó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios de Coahuila, ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe.- **DOY FE.** Cuatro firmas ilegibles.- En la misma fecha se enlistan. CONSTE. =====

=====

**E):=** Comité Ejecutivo Estatal 2004-2007.- XII Congreso Estatal Ordinario. C. ARTURO CARDONA HERNANDEZ.- FIRMADO.- LIC PEDRO VALDES RDZ. FIRMADO.- C. BLANCA M. GUERRERO LARA.- C. MARGARITA GARCIA TOVAR. FIRMADO.- C. PATRICIA MONSIVAIS MONTOYA. FIRMADO.- C. MA. ORALIA SALINAS TORRES. FIRMADO.- C. JUAN CERDA JIMENEZ. C. CELSO SANCHEZ AGUIRRE. FIRMADO.- LIC. JESUS GONZALEZ GARZA.

la señora **LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN**, quien me la solicita por serle indispensable para otros fines y copia certificada de la misma se agregará al Apéndice del Protocolo a mi cargo.

== Con apoyo en lo anterior, la compareciente señora **LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN**, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, otorga las siguientes:

#### **C L A U S U L A S**

== **PRIMERA:=** A petición de la señora **LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN**, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, manifiesta que por este Instrumento Público formaliza y queda **PROTOCOLIZADA** para todos los efectos que en derecho hubiere lugar, la Acta del XII Congreso Estatal Ordinario del Sindicato que representa, de fecha (4) cuatro del mes de Julio del año (2007) dos mil siete, y en la que se incluye la Lista de Asistencia de Delegados a dicho Congreso, así mismo, la **PROTOCOLIZACION** de Oficio dirigido al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje y acuerdo dictado por el mismo, en la forma y términos que quedan redactadas en el cuerpo de este Instrumento Público, dándose aquí por reproducidas en su integridad como si se insertasen a la letra.

== **SEGUNDA:=** A petición de la señora **LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN**, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, manifiesta que por medio de este Instrumento Público, formaliza la elección del nuevo Comité Ejecutivo Estatal del Organismo Sindical para el período 2007-2010, al igual que la Comisión Estatal de Hacienda y la Comisión Estatal de Justicia y Vigilancia.

== **TERCERA:=** Manifiesta la señora **LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN**, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, que los gastos, derechos y honorarios que se causen con el otorgamiento de esta Escritura Pública y en su caso su inscripción en el Registro Público, son por cuenta del propio Sindicato.

#### **P E R S O N A L I D A D**

== **LA SEÑORA LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN, ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA Y SUBSISTENCIA DE SU REPRESENTADO Y SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, CON LA DOCUMENTAL QUE EXHIBE MISMA QUE TENGO A LA VISTA Y DOY FE Y CERTIFICO QUE EN SU PARTE RELATIVA ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: =====**



**== A):= EL C. LICENCIADO JESUS M. FARIAS AYALA SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DEL REGISTRO DEL SINDICATO QUE LLEVA ESTE TRIBUNAL SE ENCUENTRA UN REGISTRO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: =====**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las diez horas del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y cuatro se recibió en éste Tribunal documentación relativa al **Registro del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado**. Como la documentación respectiva reúne los requisitos que señala el artículo 95 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado con fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro se dictó auto ordenando el registro del mencionado Sindicato, dándole la personalidad jurídica correspondiente para su legal funcionamiento..... El Presidente Lic. ROLANDO M. GONZALEZ CARRILLO; el representante de los Trabajadores Prof. JESUS VALDES DAVILA; el Representante del Gobierno del Estado Lic. ALBERTO L. SALAZAR R. El Secretario Lic. JESUS M. FARIAS AYALA; firmas ilegibles. Saltillo, Coahuila a 22 de mayo de 1974 LIC. JESUS M. FARIAS AYALA SECRETARIO. FIRMADO.- =====

**== B):= ESTATUTOS INTERNOS DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.....**

**== ARTICULO 1º .-** El congreso Estatal Extraordinario que se reunió en la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, los días 16 al 17 de Marzo de 1974 y de acuerdo con las modificaciones introducidas en el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila., Publicado en el Diario Oficial del 23 de Septiembre de 1972, aprobó la reestructuración de la Unión de Trabajadores de los Gobiernos Estatal y Municipal de Coahuila, para quedando bajo la denominación de **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA.** =====

**== ARTICULO 2º.-** El lema del Sindicato es **“FRATERNIDAD Y JUSTICIA”.** =====

**== ARTICULO 3º.-** El domicilio Social del Sindicato es en la ciudad de Saltillo, Coahuila; en la dirección de Ateneo No. 817. Oriente. =====

**== ARTICULO 4º.-** El objeto del sindicato es la Defensa de los Derechos de sus miembros de acuerdo a lo que señala la Constitución General de la República, la Ley Federal de Trabajo. El Estatuto Jurídico, Convenios y demás Leyes que contemplen beneficios para los Trabajadores así como la consecución del programa de acción y la propia declaración de principios. =====

**== ARTICULO 7º.-** La soberanía del Sindicato radica originalmente en el conjunto de todos sus miembros y se expresa en los Congresos o Convenciones Estatales, por medio de los acuerdos o resoluciones que se tomen por mayoría de votos..... =====

**== ARTICULO 32.-** El sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, es una Organización que constituye una sola unidad de todos sus miembros, trabajadores de base, permanentes en activo, en receso, Pensionados y Jubilados, que surjan de la base sindical. =====

**== ARTICULO 33.-** Para su mejor funcionamiento estudio y resolución de los problemas de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de, el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, se divide en secciones Regionales: a):= La Sección Regional No. 1, tendrá como sede la ciudad de Saltillo, Coahuila y la formarán todos los trabajadores de base de las distintas dependencias gubernamentales de la capital del Estado y los mismos de los

Municipios siguientes: DELEGACIONES ADSCRITAS:... =====

== **ARTÍCULO 34.-** La autoridad sindical se ejerce por medio de los órganos siguientes: =====

a).- El Congreso Estatal, b).- La Convención Estatal, c).- El comité Estatal, d).- Las comisiones Estatales Permanentes, Auxiliares y Transitorias. e).- Las Asambleas Generales de las Secciones, f).- Los Comités Ejecutivos de las Secciones, g).- Las Delegaciones, h).- Delegados de Dependencias, únicamente como representantes de los trabajadores activos sindicalizados. =====

== **ARTICULO 35.-** El congreso Estatal, es el organismo supremo del gobierno del Sindicato y tiene facultades soberanas ilimitadas, siempre y cuando los acuerdos tomados sean con base en los Estatutos en vigor. =====

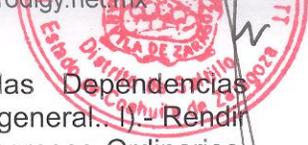
== **ARTICULO 36.-** El congreso puede ser Ordinario o Extraordinario. a).- El Congreso Ordinario se celebrará cada tres años, en el mes de julio del año correspondiente a la renovación de los órganos directivos estatales del Sindicato. B).- El Congreso Extraordinario, se convocará e instalará cuando sea necesario su funcionamiento para determinar sobre cualquier asunto de carácter urgente o de la manera reservada al Congreso-Extraordinario..... =====

== **ARTÍCULO 46.-** El Comité Ejecutivo Estatal, se integrará con las siguientes Secretarías: =====

- a) Secretario General. =====
- b) Secretario del Interior. =====
- c) Secretario de Trabajo y Conflictos. =====
- d) Secretario de Asuntos Foráneos y Relaciones Sindicales. =====
- e) Secretario de Organización y Estadística. =====
- f) Secretario de Prensa y Publicidad. =====
- g) Secretario de Ajustes y Escalafón. =====
- h) Secretario de Prevención Social. =====
- i) Secretario de Finanzas y Presupuestos. =====
- j) Secretario de Actas y Acuerdos. =====
- k) Secretario de Deportes. =====
- l) Secretario de Pensiones y Jubilados. =====
- m) Secretario de Acción Política. =====
- n) Secretario de Convenios y Prestaciones Sociales. =====
- o) Secretario de Patrimonio Sindical. =====
- p) Secretario de Ahorro Sindical. =====
- q) Secretario de Acción Femenil. .... =====

== **ARTICULO 48.-** Son facultades y obligaciones del Comité Ejecutivo Estatal. =====

a).- Representar al Sindicato a todos sus actos. b).- cumplir y hacer a todos los miembros del Sindicato, estos Estatutos y los acuerdos de Congresos y Convenciones Ordinarias y Extraordinarias. c).- representar y auxiliar a las Secciones en los actos y problemas que requieran su intervención. d).- Representar y auxiliar a las Delegaciones Foráneas. e).- Abocarse al estudio y resolución de los asuntos que en términos generales afecten a los Trabajadores del Gobierno del Estado. f).- Resolver los conflictos que se originen entre los Comités Ejecutivos Seccionales. G).- Designar al personal del Departamento Legal, Socioeconómico, Oficial Mayor y demás empleados del Sindicato. H).- Nombrar las comisiones sindicales que sean necesarias para la buena marcha del sindicato, o para lo relacionado con algún punto de los señalados en la declaración de principios de estos Estatutos. I).- Nombrar con carácter provisional o interino a las personas que deban sustituir a aquellos miembros del Comité Ejecutivo Estatal o Comisiones Estatales Permanentes, Auxiliares y Transitorias, que dejen de actuar en su representación por sanción, renuncia, licencia, expulsión o muerte. J).- Formular las iniciativas de Reformas o Adiciones a estos Estatutos y someterlos a la aprobación del Congreso Extraordinario. k).-



Ejercer la representación del Sindicato ante las Dependencias Estatales, Autoridades y Organizaciones obreras en general. j).- Rendir informes de su actuación a las Convenciones y Congresos Ordinarios. m).- Permitir la revisión de la contabilidad, por la Comisión Estatal del Escalafón General de los Trabajadores del Gobierno del Estado. n).- Auxiliar a la Comisión Mixta de Escalafón, en la formulación del Escalafón General de los Trabajadores del Gobierno del Estado. o).- Convocar con la debida puntualidad a Congresos, Convenciones, Elecciones del Comité Ejecutivo Estatal y Comisiones Estatales. P).- Ejecutar las sanciones que impongan el Congreso o la Comisión Estatal de Justicia y Vigilancia. q).- publicar regularmente, informes de actividades. r).- Formular un registro de todos los miembros del Sindicato en el que conste el nombre, edad, estado civil, antigüedad en el Gobierno del Estado, empleo que desempeña, dependencia, sueldo que percibe y domicilio particular, este requisito deberá mantenerse siempre actualizado. s).- Revisar dentro de los términos establecidos por la Ley, los contratos colectivos, reglamentos de trabajo y convenios en general, previo acuerdo de los miembros del Sindicato expresado en los plenos correspondientes. t).- **Comunicar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje los Cambios que ocurrieran en su directiva y en los comités ejecutivos seccionales.** u).- Informar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje cada tres meses por lo menos, las altas y bajas de los miembros. v).- Formular el presupuesto de ingresos y egresos ajustándose al porcentaje que le corresponda y presentarlo para su aprobación a la Comisión Estatal de Hacienda. w).- En general, las demás que le confieren estos Estatutos o los Acuerdos emanados de Congresos y Convenciones. =====

**== ARTICULO 49.- Son atribuciones y obligaciones del Secretario General Estatal:** a).- **Representar al Comité Ejecutivo Estatal.** b).- Convocar y presidir los Plenos del Comité Ejecutivo Estatal. c).- Firmar con el Secretario respectivo la correspondencia. d).- **Autorizar con su firma, los cobros o pagos que deban hacerse.** e).- Instalar los Congresos y Convenciones, y presidir las Convenciones Ordinarias y el Congreso Extraordinario. f).- Consignar a la Comisión de Justicia y Vigilancia, los asuntos que a esta competen y a los miembros del Sindicato que den motivo para ello. g).- Informar al pleno, de todos los asuntos en que intervenga. h).- Acordar con los diferentes Secretarios, los asuntos relativos a su Secretaría y turnarlos a quien corresponda. i).- Vigilar que se cumplan estrictamente, las disposiciones emanadas de los Congresos, Convenciones, Plenos y Estipulaciones del Estatuto Jurídico, Reglamento de Trabajo, Convenios y los Ordenamientos de la Ley Federal del Trabajo. j).- Asumir, en caso de huelga, la Presidencia del Comité General de Huelga, que podrá estar integrada por todos los Secretarios Generales de las Secciones Regionales y por los miembros del Comité Ejecutivo Estatal. k).- **Tener la representación legal del Sindicato ante el Gobierno del Estado y Autoridades Laborales, Administrativas y Judiciales, y de cualquier otra naturaleza y conceder poderes para pleitos, cobranzas y representaciones judiciales a favor de las personas que el Sindicato designe.** l).- Informar a los Congresos Ordinarios y Convenciones, los trabajos desarrollados durante su gestión. m).- Hacerse responsable conjuntamente con el Secretario de Finanzas y de Patrimonio Sindical, de los bienes económicos, físicos y documentación de la Organización, así como el de su entrega al término de su cargo al nuevo Comité. n).- **Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y no estén atribuidas a otros Secretarios. ....=====**

**== C):** Con copia certificada que en su parte relativa es del tenor literal siguiente: **Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios de**

Coahuila. Saltillo, Coahuila a catorce de julio del dos mil cuatro. Por recibido el oficio sin número, Acta de comisión electoral, acta de congreso de siete de julio del 2004, lista de asistencia de delegados, todo por duplicado; suscrito por los c. **ROGELIO VARA MUÑOZ** y el **ING. RAÚL T. VARGAS GONZALEZ**, con el carácter que ostentan del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, en ésta misma fecha y visto su contenido y lo solicitado en el de cuenta; **EL TRIBUNAL ACUERDA: -----** Agréguese la citada documentación al expediente número 482/45/95, tomo III, para que obre como corresponda y téngase a los promoventes con el carácter que se ostentan y que tienen reconocida en autos por haciendo las manifestaciones en la forma y términos en que lo dejan asentado en el citado escrito y por haciendo saber a éste Tribunal que con fecha siete del actual, se celebró el XI Congreso Estatal Ordinario, **donde hubo cambio del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila**; el cual se celebró mediante votación efectuada por los Delegados efectivos asistentes, llevándose a cabo éste cambio, recayendo el triunfo en la Planilla "**VERDE Y ROJO**", encabezada por el c. **ING. RAUL T. VARGAS GONZALEZ**, como nuevo Secretario General para el período 2004-2007; se toma debida nota del Acta de fecha siete de julio del año en curso, con motivo del XI Congreso Estatal Ordinario, de los acuerdos celebrados en el mismo y de la lista de delegados asistentes al citado Congreso, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; se toma nota que el Nuevo Comité Ejecutivo Estatal del Organismo Sindical señalado, quedó integrado de la siguiente manera: **ING. RAUL T. VARGAS GONZALEZ**, Secretario General; **LIC. ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN**, Secretaria del interior, **LIC. PEDRO VALDES RODRIGUEZ**, Secretario de Trabajo y Conflictos, **MANUEL GERARDO GUEVARA VELASQUEZ**, Secretario de Asuntos Foráneos, **MARIA DE LOURDES MARTINEZ GUTIERREZ**, Secretaria de Organización y Estadísticas, **BLANCA MARGARITA GUERRERO LARA**, Secretaria de Prensa y Publicidad, **MARGARITA GARCIA TOVAR**, Secretaria de Ajuste y Escalafón, **PATRICIA MONSIVAIS MONTOYA**, Secretaria de Prevención Social; **LIC. FEDERICO VILLARREAL REYNA**, Secretario de Finanzas y Presupuestos, **SILVIA GARCIA GAONA**, Secretaria de Actas y Acuerdos, **JUAN CERDA JIMENEZ**, Secretario de Deportes; **CELSO SANCHEZ AGUIRRE**, Secretario de Pensiones y Jubilados, **ANA LAURA BRICEÑO ROJAS**, Secretaria de Acción Política, **RAMIRO GARCÉS FLORES**, Secretario de Convenios y Prestaciones Sociales, **FELIX HERNANDEZ ESCOBEDO**, Secretario de Patrimonio Sindical, **MARIA ORALIA SALINAS TORRES**; Secretaria de Ahorro Sindical, **MARICELA VALDES VALDES**, Secretaria de Acción Femenil.- Los citados miembros integrantes del Nuevo Comité Ejecutivo Estatal desarrollarán sus funciones durante el período 2004-2007, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Hágase la anotación correspondiente en el libro de Registro de Organizaciones sindicales de carácter Estatal.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**- Así lo acordó el Tribunal de conciliación y arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios de Coahuila, ante el c. Secretario General de Acuerdo y Trámite que autoriza y dá fé. DOY FE: EN LA MISMA FECHA SE ENLISTA. CONSTE.- EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA. C E R T I F I C A QUE LAS UNICAS COPIAS SIMPLES QUE ANTECEDEN, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, EL CUAL OBRA A FOJA (S) CIENTO OCHENTA Y SEIS EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 482/45/95 RELATIVO



AL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR SOLICITUD DE REGISTRO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE JULIO DEL 2004 DOY FE: FIRMA ILEGIBLE. =====

== D):= Con copia certificada que en su parte conducente es del tenor literal siguiente: Saltillo, Coahuila a veinte de septiembre del dos mil seis. Por recibido el oficio número JYV/018/006 que antecede en (1) una foja útil y demás anexos que acompañan, en fecha quince del actual, suscrito por los **C.C. DONACIANO ALONSO FLORES, MARTIN SERGIO ALVAREZ FLORES Y RICARDO TORRES MENDEZ**, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión Estatal de Justicia y Vigilancia respectivamente del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA**, y visto su contenido el **TRIBUNAL ACUERDA**; Agréguese el de cuenta y su anexo al expediente número **482/45/95 TOMO III**, relativo al registro de la citada organización sindical, para que obre como corresponda, téngase a los promoventes con la personalidad con la que comparecen y que tienen reconocida en este Tribunal, por dando cumplimiento en tiempo y forma a la prevención hecha por este Tribunal en fecha diecinueve del actual y para tal efecto, se tiene a los promoventes por acompañando la documentación relativa a los hechos que dieron origen a la investigación y sanción en contra del **C. RAUL TIMOTEO VARGAS GONZALEZ**; teniendo a la vista el dictamen de fecha trece de septiembre del dos mil seis, así como el acta del Pleno Estatal Ordinario del día quince del mismo mes y año, debidamente suscritos por todos los integrantes del Comité Ejecutivo y Seccionales y llevado a cabo el estudio de los citados documentos, así como lo dispuesto por los Estatutos que rigen la vida interna de la citada organización colectiva, en especial el artículo 123 y 125 del citado ordenamiento se toma nota que el **C. RAUL TIMOTEO VARGAS GONZALEZ**, quien incurrió en diversas violaciones a los Estatutos Internos, en virtud de la resolución dictada por la Comisión Estatal de Justicia y Vigilancia, del trece de septiembre del año en curso, quedo destituido del cargo de Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, de lo que se toma debida nota para todos los efectos legales ha que haya lugar. Por otra parte, también se toma nota que el Pleno Estatal Ordinario celebrado el día quince del presente mes a las nueve horas con cuarenta minutos, eligió al **C. ARTURO CARDONA LOPEZ** para ocupar en forma interina la Secretaria General del citado Sindicato, para el periodo que corresponde del presente mes de septiembre al mes de julio del dos mil siete, **y a quien en ese mismo acto le fue tomada la protesta, aceptando su designación**, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- **NOTIFIQUESE A LAS PARTES POR LISTA Y CUMPLASE**.- Así lo acordó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios de Coahuila, ante el C. Secretario General de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- **DOY FE**.- Firmas ilegibles. -----

En la misma fecha se enlista.- **CONSTE**. =====

EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA. **C E R T I F I C A** QUE LAS DOS (2) COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, EL CUAL OBRA A FOJA (S) 271 a 272 EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 482/45/95 RELATIVO AL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR SOLICITUD DE REGISTRO S.U.T.S.G.E. SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2007.DOY FE. FIRMA ILEGIBLE. =====

== E):= Con copia certificada que en su parte relativa es del tenor literal siguiente: Saltillo, Coahuila a veintiuno del mes de Septiembre del dos

mil seis.... VISTOS los autos relativos al expediente número **482/45/95 TOMO III**, relativo a la solicitud del registro del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, y en especial el auto de fecha veinte del actual; **EL TRIBUNAL ACUERDA:** En virtud de que por un error se acento "también se toma nota que el pleno Estatal ordinario celebrado el día quince del presente mes a las nueve horas con cuarenta minutos, eligió, al **C. ARTURO CARDONA LOPEZ** para ocupar en forma interina la Secretaria General del citado Sindicato" y en virtud de que hay un error en el segundo apellido de la persona nombrada, procediendo la corrección del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 686 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, se corrige y debe decir "también se toma nota que el pleno Estatal Ordinario celebrado el día quince del presente mes a las nueve horas con cuarenta minutos eligió, al **C. ARTURO CARDONA HERNANDEZ** para ocupar en forma interina la Secretaria General del citado Sindicato", lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**- Así lo acordó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios de Coahuila, de conformidad con la disposición legal anotada, ante el C. Secretario General de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. **DOY FE.- firmas ilegibles.** En la misma fecha se enlista.- **CONSTE.**-----

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA. C E R T I F I C A** QUE LA UNICA COPIAS FOTOSTATICA QUE ANTECEDEN, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, EL CUAL OBRA A FOJA (S) DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 482/45/95 RELATIVO AL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR SOLICITUD DE REGISTRO S.U.T.S.G.E. SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2007.DOY FE. FIRMA ILEGIBLE. =====

**== F):=** Escrito que en su parte conducente es del tenor literal siguiente: **C. ARTURO CARDONA HERNANDEZ SRIO. GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTSGE. EDIFICIO.**- Por medio de la presente hago de su conocimiento que a partir de esta fecha 8 de enero del año en curso, renuncio con carácter de irrevocable a la cartera que venia desempeñando como Secretario de Finanzas y Presupuestos del periodo 2004-2007. Todo tiene un principio y un fin y creo que he llegado al final de mi etapa, agradeciendo al Comité la oportunidad que me dieron para servir a mis compañeros en mis dos administraciones, experiencias que jamás podré olvidar. Le reitero el más cordial de mis saludos. **ATENTAMENTE "FRATERNIDAD Y JUSTICIA" SALTILLO, COAH., A 8 ENERO 2007. LIC. FEDERICO VILLARREAL REYNA. SRIO. DE FINANZAS. FIRMADO.**- =====

**== G):=** Escrito que en su parte conducente es del tenor literal siguiente: **H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. P R E S E N T E:** Con fundamento en el **Art. 48 inciso t)** del Estatuto Interno de nuestra Organización Sindical, damos a conocer los cambios realizados en la Directiva del Comité Ejecutivo Estatal. Debido a la **Renuncia** presentada el día 8 del actual, por el C. FEDERICO VILLARREAL REYNA, quien deja su cargo como **Secretario de Finanzas y Presupuestos**, con la finalidad de integrarse como empleado de confianza dentro del Gobierno del Estado; se nombra a la **C. María Oralia Salinas Torres** para el desempeño de dicha cartera, así mismo al **C. Luis Andrés González Ruiz**, para desempeñar el cargo de Secretario de Ahorro Sindical, cartera vacante que deja la C. Maria Oralia Salinas Torres para ocupar el cargo antes mencionado.



Aprobado por unanimidad mediante Pleno Ordinario celebrado el día 22 de Enero del año en curso. Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a los Reglamentos que nos rigen. **ATENTAMENTE "FRATERNIDAD Y JUSTICIA" SALTILLO, COAH., A 23 DE ENERO DEL 2007. C. ARTURO CARDONA HERNANDEZ. SECRETARIO GENERAL. FIRMADO.- LIC. ROSA ICELA ALARCON B. SECRETARIA DEL INTERIOR. FIRMADO.- C. MA. DE LOURDES MARTINEZ G. SRIA. DE ORGANIZACION Y ESTAD. FIRMADO.- POR LA COMISION ESTATAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA C. DONACIANO ALONSO F. P R E S I D E N T E. FIRMADO.- C. MARTIN SERGIO ALVAREZ FLORES. S E C R E T A R I O. FIRMADO.-** y un sello de recibido. =====

**== H):=** Con copia certificada que en su parte relativa es del tenor literal siguiente: Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de enero del dos mil siete. Por recibido el oficio número 050/07, en una foja Útil en ésta misma fecha y anexo que acompañan consistente en diez fojas útiles; suscrito por los **C. ARTURO CARDONA HERNANDEZ, ROSA ICELA ALARCÓN B, MA DE LOURDES MARTÍNEZ G., DONACIANO ALONSO F. Y MARTÍN SERGIO ALVAREZ FLORES;** en su carácter respectivamente de Secretario General, Secretario del Interior, Secretaria de Organización y Estadística y por la Comisión Estatal de Justicia y Vigilancia: el Presidente y Secretario del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA** y visto su contenido **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Agréguese el de cuenta al expediente numero **482/45/95** TOMO III; que se formo con motivo de la solicitud de registro de la organización colectiva señalada, para que obre como corresponda y téngase a los promoventes por haciendo del conocimiento de ésta Autoridad, que en Asamblea de fecha veintidós del actual fueron realizados **cambios en la Directiva del Comité Ejecutivo Estatal,** debido a la renuncia que presentó el C. FEDERICO VILLARREAL REYNA, quien deja su cargo como Secretario de Finanzas y Presupuestos y se nombra en su lugar, a la **C. MARÍA ORALIA SALINAS TORRES;** así mismo el **C. LUIS ANDRÉS GONZÁLEZ RUIZ,** se designa para desempeñar el cargo de Secretario de Ahorro Sindical, cartera que deja vacante la C. MARIA ORALIA SALINAS TORRES, de lo cual se toma debida nota, para todos los efectos legales que haya lugar.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** Así lo acordó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios de Coahuila, con fundamento en la disposición legal anotada, ante la fé del C. Secretario General de Acuerdo y Trámite.- **DOY FE.** Firmas ilegibles.- En la misma fecha se enlista. **CONSTE.-** EL C. Secretario General de Acuerdo y Tramite del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicios de los Poderes del Estado y de los Municipios de Coahuila. **CERTIFICA.-** QUE LA ÚNICA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, EL CUAL OBRA A FOJA (S) DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 482/45/95/III.... POR REGISTRO S.U.T.S.G.E., SALTILLO, COAHUILA A 24 DE ENERO DE 2007. **DOY FE. FIRMADO.-** =====

**== I):=** Acta del XII Congreso Estatal Ordinario del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, lista de asistencia, oficio dirigido **H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE** y acuerdo dictado por este, documentación que se ha Protocolizado en este instrumento Público y que aquí se da por reproducido en su integridad como si se insertara a la letra. =====

**== BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** manifiesta la señora **ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN,** que a la fecha su representado no ha sufrido reforma y que su carácter de Secretario

General no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, ni las facultades que le fueron otorgadas conforme a los estatutos, ni existe causa legal que las invalide o nulifique, y en consecuencia, que tiene la capacidad legal para otorgar el acto jurídico que se consigna en este Instrumento Público.=====

#### **RELACION DE DOCUMENTOS DEL APENDICE**

== Los documentos que se agregarán al Apéndice de mi Protocolo con el número correspondiente a estos mismos, integrándose conforme al Artículo (49) Cuarenta y nueve de la Ley del Notariado del Estado, son los siguientes: Copia certificada de Acta del XII Congreso Estatal Ordinario del Sindicato que representa, de fecha (4) cuatro del mes de Julio del año (2007) dos mil siete, copia de la Lista de Asistencia de Delegados a dicho Congreso, Copia de Oficio dirigido al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje y acuerdo dictado por el mismo.

#### **GENERALES**

== **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la otorgante señora **LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN**, manifiesta por generales ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, casada, empleada Estatal con cargo actual de Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores al servicio del Estado de Coahuila, con domicilio particular calle Luis de Velazco número (882) ochocientos ochenta y dos, de la Colonia Virreyes Popular, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila y con domicilio convencional en la Calle Ateneo Oriente número (817) ochocientos diecisiete, Zona Centro, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y con Registro Federal de Causantes: **AABR-550211**, y el del Sindicato que representa: **SUT-720923-K01**.

#### **PREVENCION FISCAL**

== Respecto al Impuesto Sobre la Renta, la compareciente me manifestó que es causante y que se encuentra al corriente en el pago de dicho Impuesto sin acreditármelo, por lo que le hice saber de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad en materia fiscal.

#### **FE NOTARIAL**

== **YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:** De que lo relacionado concuerda con sus originales a que me remito y que conozco personalmente a la compareciente, quien tiene capacidad legal para otorgar el Acto Jurídico que se consignan en este Instrumento y sin que me conste nada en contrario.

== Se leyó a la otorgante en voz alta esta Escritura por el suscrito Notario Público, explicándole el valor y las consecuencias legales del contenido de la misma y previniéndole que deberá inscribir el primer Testimonio que de esta Escritura se expida y quien además de leerla personalmente me manifestó su conformidad con el contenido íntegro



de la escritura y prevencion hecha, firmandola en union del suscrito Notario Publico que actua hoy dia de su otorgamiento.= **DOY FE.** =  
POR EL: SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA. SRA. LIC. ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN. SECRETARIO GENERAL. FIRMADO.-  
"PASO ANTE MI": LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT. NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA. =====

**AUTORIZACION DEFINITIVA**

== De conformidad con los Artículos (37) treinta y siete y (38) treinta y ocho de la Ley del Notariado del Estado, autorizo definitivamente la presente Escritura, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los (23) veintitrés del mes de Agosto del año (2007) dos mil siete. **DOY FE.** ==  
LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT. NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA. ===

===== **ARTICULO 3008** =====

== EL ARTICULO (3008) TRES MIL OCHO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, HOMOLOGO DEL ARTICULO (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y DE LOS DEMÁS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:=====

== **ARTICULO 3008:** En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. =====

== En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. =====

== En los poderes generales, para ejercer actos de dominio bastará expresar que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. =====

== Cuando quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. =====

== Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de los Poderes que se otorgan. =====

== ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y EXACTAMENTE DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN MI PROTOCOLO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL VA EN (11) **ONCE** FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS

CONFORME A LA LEY. LO EXPIDO BAJO MI SELLO DE AUTORIZAR Y RUBRICA PARA LOS USOS DE LA SEÑORA LICENCIADA ROSA ICELA ALARCON BALANDRAN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS (23) VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE. DOY FE. =====



*[Handwritten Signature]*  
LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO, EN ESTA OFICINA, UBICADA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA., A LAS 9:59 HS.  
EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2007 Y SE INSCRIBIO  
EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2007 BAJO LA PARTIDA  
9301 LIBRO 94 SECC. III SC DOY FE.

EL. C. SECRETARIO

EL. C. DIRECTOR RREGISTRADOR

